Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1132.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.402.

Asunción, 21 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.402; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el proceso de compra se origina por medio de la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota MSPyBS/DIGGIES/DG Nº 4565, de fecha 29 de octubre de 2021, por la cual se solicita la provisión del medicamento denominado PALBOCICLIB 125 MG, doce (12) cajas, a favor de la señora Ceferina Riquelme Benítez, con C.I.C. Nº 679.509, en virtud de la Sentencia Definitiva Nº 419, de fecha 21 de octubre de 2021, que ordena la compra inmediata del medicamento.

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 1023, de fecha 11 de noviembre de 2021, y el Comité de Evaluación de Ofertas, fue constituido por Resolución S.G. N° 964, de fecha 17 de noviembre de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 1023/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una Orden Judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Lic. Derlys Oviedo, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Ramón Servín, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; y la Dra. Angeli Penzzi, la Dra. Claudia Fretes y la Dra. Ana Alonzo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1132 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.402.

Asunción, 21 de diciembre de 2021.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado en fecha 7 de diciembre de 2021, del cual se desprende en su parte pertinente: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 6672, de fecha 29 de noviembre de 2021, por un valor de Guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos veinte mil (G. 281.820.000).

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, y el Decreto Nº 2.992/2019, Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria.

Que en consecuencia, de acuerdo a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.402, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Art. 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Art. 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según se desprende del Dictamen DOC N° 1254/2021 del 14 de diciembre de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2587, de fecha 17 de diciembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.402., de conformidad con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1132 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PALBOCICLIB 125 MG" AMPARO CONSTITUCIONAL - ID N° 404.402.

Asunción, 21 de diciembre de 2021.-

EMPRESA	ITEM N°	MONTO TOTAL
DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A	1	281.820.000
	MONTO TOTAL (IVA Incluido):	281.820.000

96

Monto total: Guaranies doscientos ochenta y un millones, ochocientos veinte mil (G. 281.820.000).

Artículo 2º. Disponer que la administración y la firma del contrato con la empresa adjudicada, el resguardo de la vigencia del mismo y de la póliza de caución respectiva estarán a cargo de la Direccion General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3º. La presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
22 DIC. 2021 HORA: 15:33
199041 | 21 FIRMA:

/sr
SIMESE 199041/2021